

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE TÉCNICO/A GESTIÓN DE SISTEMAS, EN LA UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.

Visto el expediente de selección sobre la convocatoria para la plaza de Técnico/a de Gestión de Sistemas en la Unidad de Sistemas de Información, adscrita a la Secretaría General de esta entidad y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO,

PRIMERO. De conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (BOE nº 17 de 20 de enero de 2021), prorrogado mediante Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, para el año 2022 (BOJA nº 251 de 31 de diciembre de 2021), la contratación de personal con carácter indefinido de determinadas entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, requerirá autorización conjunta de las Consejerías competentes en materia de Administración Pública y en materia de Regeneración, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda.


SEGUNDO. Con fecha 30 de octubre de 2019, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante Agencia IDEA), solicita a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad, solicitud de autorización para proceder a la incorporación de nuevo personal mediante contratación indefinida en aplicación de la tasa de reposición del ejercicio 2019, en los términos que se establecen en la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 (BOE nº 196 de 16 de agosto de 2019).

TERCERO. Con fecha 5 de marzo de 2020, la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaría General de la Administración Pública autorizan la contratación de un Técnico/a nivel 11 adscrito a la Unidad de Gestión de Espacios dependiente de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos (en adelante DEISE), considerando que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 (BOE nº 21 de 24 de enero de 2020) y demás normativa de concordante aplicación.

CUARTO. Con fecha 23 de diciembre de 2022, la Agencia IDEA dicta Resolución por la que se aprueba las bases reguladoras de un proceso de selección para cubrir una plaza de carácter indefinido de Técnico/a Gestión de Sistemas, en la Unidad de Sistemas de Información, Secretaría General.

QUINTO. Con fecha de 22 de diciembre de 2022, se acordó por parte de la Dirección General, el nombramiento del Comité Calificador para este proceso de selección.

Código:	7GTMZ846TMPEFERBNbqC-UKlWvvje2	Fecha	02/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





SEXTO. Con fecha 10 de enero de 2023, fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 5, así como en la Página Web de la Agencia y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, las citadas bases reguladoras.

SÉPTIMO. El proceso se ha desarrollado conforme a lo establecido en las bases de la mencionada convocatoria pública, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, regulados en el artículo 55.2 del RD 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP), con acceso a toda su información, de conformidad al artículo 13. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP).

OCTAVO. El Comité Calificador, en función de los datos resultantes del proceso de selección, aplicando los criterios de las bases de la referida convocatoria, determina y concluye, proponer a la Dirección General, la adjudicación de la plaza de Técnico/a Gestión de Sistemas, en la Unidad de Sistemas de Información a la candidatura presentada por **Dña. Marta Medina Molina.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El art. 55.2 del TREBEP establece:


“1. Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.

2. Las Administraciones Públicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 del presente Estatuto seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.*
- b) Transparencia.*
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.*
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.*
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.*
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.”*

SEGUNDO. El artículo 13.3 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, regula la Oferta de Empleo Público 2020 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Código:	7GTMZ846TMPEFERBNbqC-UKlWvvje2	Fecha	02/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





TERCERO. La Instrucción conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación, y de la Dirección General de Presupuestos, establece los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las entidades del Sector Público Andaluz.

CUARTO. Las Bases Reguladoras de Procesos de Selección Externos, aprobadas en Comisión de Seguimiento del Convenio de la Agencia IDEA, con fecha 20 de julio de 2018.


QUINTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 apartados c) y q) de los Estatutos de la Agencia IDEA, aprobados por el Decreto 26/2007, de 6 de febrero (BOJA N° 37 de 20 de febrero de 2007), modificados por Decreto 122/2014, de 26 de agosto, (BOJA N° 171 de 3 de septiembre de 2014), que establece las atribuciones de la Dirección General de la Agencia IDEA.

Expuesto cuanto antecede

RESUELVO

- 1º. Adjudicar la plaza de Técnico/a Gestión Sistemas EB-004, en la Unidad de Sistemas de Información a Dña. Marta Medina Molina.
- 2º. Proceder, por parte del Área de Recursos Humanos y Medios, a las gestiones necesarias para su implementación y formalización.
- 3º. Esta Resolución tendrá efectos desde la fecha de su firma

EL DIRECTOR GENERAL

Código:	7GTMZ846TMPEFERBNbqC-UKlWvvje2	Fecha	02/07/2023	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	